

# No están afectos a impuestos los ingresos del Campeonato por la Copa Libertadores de América

DECRETO LEY  
No. 18159

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que viene realizándose el Campeonato de Foot Ball, Copa Libertadores de América, para el que los Clubs que en él intervienen en representación del Perú, han tenido que afrontar gastos no previstos para contratación y preparación de jugadores, por cuanto no podrán contar con sus jugadores más caracterizados, que integran el Seleccionado Nacional para el Campeonato Mundial, en la ciudad de México;

Que es deber del Estado fomentar el mejor desempeño de nuestro deporte por constituir además, un servicio público de recreación popular;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

**Artículo Unico.**— Exonérase de todo impuesto establecido en beneficio de entidades no deportivas, la recaudación que se obtenga en Lima durante los encuentros de Foot—Ball correspondiente al Campeonato Copa Libertadores de América.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos setenta.

General de División EP.  
**JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP.  
**ERNESTO MONTAGNE**

**SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP **ROLANDO CARO CONSTANTINI**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. **JAVIER TANTALEAN VANNINI**, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de Febrero de 1970.

General de División EP.  
**JUAN VELASCO ALVARADO**,